

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene dentro de sus funciones, Coordinar a nivel institucional el desarrollo de planes, programas y actividades, aplicándolos en todo lugar y puesto de trabajo de los funcionarios de la Entidad.

De igual forma la Ley 9 de 1979 en su Artículo 80 señala como objeto de la Seguridad y Salud en el Trabajo “preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones para prevenir todo daño de la salud derivados de las condiciones de trabajo” y en el literal b) del mismo artículo determina “Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo”, siendo la salud de los trabajadores una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país.

Es deber de la entidad, mitigar futuros riesgos que existan en sus instalaciones, para preservar la salud de quienes laboran en ella, el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza constantemente la identificación y el seguimiento a las matrices de peligros, inspecciones y planes de emergencia de los cuales arroja, que algunos peligros están expuestos a accidentes en su entorno laboral, para lo cual es necesario proveerlos de equipos y elementos que garanticen que sus actividades se realicen en un ambiente seguro. La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, debe mantener indispensablemente a su disposición y a través de Seguridad y Salud en el Trabajo, un stock de elementos para garantizar la seguridad y la salud de los funcionarios.

Por lo anterior, la Entidad requiere entregar elementos de protección personal a los funcionarios que realizan actividades de inspecciones, manejo de cargas, trabajo en altura, mantenimiento eléctrico, mantenimiento locativo y recorridos en espacios abiertos en áreas restringidas de los aeropuertos administrados por la U.A.E. de Aeronáutica Civil, elementos que tienen como función, proteger al trabajador de la exposición a factores de peligro que le puedan ocasionar una lesión o enfermedad.

En todo caso el suministro de elementos de protección personal será de conformidad a lo establecido en la Resolución 1588 de 2008, emitida por la U.A.E de Aeronáutica Civil. “Por la cual se reglamenta la selección, adquisición, suministro, uso, cuidado y mantenimiento de los equipos y elementos de protección personal necesarios para garantizar la salud, higiene y seguridad industrial de los funcionarios de la Unidad administrativa Especial de Aeronáutica Civil.”

Con lo anterior nace la necesidad de adelantar el proceso de contratación para 63400C1446 ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DE AERONÁUTICA CIVIL, teniendo en cuenta que en estos momentos no se cuenta con el stock necesario que permita la adquisición de elementos de protección personal para los servidores públicos y colaboradores de aeronáutica civil de la Dirección Regional Occidente.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Actualmente, la regional cuenta con aproximadamente 220 funcionarios y colaboradores con funciones operativas los cuales están expuestos a diferentes riesgos (físicos, químicos y de seguridad) para los cuales es necesario adquirir elementos de protección personal acordes a esta necesidad, dentro de los requerimientos para esta vigencia se presentan en el formato 7 de la presente contratación

2. OBJETO

63400C1446 ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DE AERONÁUTICA CIVIL

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el (cuarto nivel de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel), como se indica en la siguiente tabla:

ÍTEM	ELEMENTOS DE PROTECCION CABEZA	CÓDIGOS UNSPSC
1	CASCO TIPO I CLASE B DIELÉCTRICO con barbuquejo	46181700
2	GOLIANAS CON VISCERA (CACHUCHA) CON BORDADO AEROCIVIL	46181700
3	GORRA CON BORDADO AEROCIVIL Y VELCRO	46181700
	ELEMENTOS DE PROTECCION OJOS Y CARA	CÓDIGOS UNSPSC
4	MONOGAFAS DE SEGURIDAD EN POLICARBONATO CON FILTRO SOLAR (OSCURAS)	46181800
5	GAFAS EN POLICARBONATO FILTRO UV (CLARAS)	46181800
6	GAFAS DE PROTECCION PERSONAL DISEÑADAS PARA AJUSTARSE SOBRE LENTES DE PRESCRIPCIÓN PERSONAL.	46181800
7	VISOR GUADAÑA	46181800
8	CARETA GUADAÑA	46181800
	ELEMENTOS DE PROTECCION OIDOS	CÓDIGOS UNSPSC
9	PROTECTOR AUDITIVO COPA	46181900
10	PROTECTOR AUDITIVO DESECHABLE DE ESPUMA (CAJA POR 100)	46181900
	ELEMENTOS DE PROTECCION APARATO RESPIRATORIO	CÓDIGOS UNSPSC
11	RESPIRADOR PARA MATERIAL PARTICULADO. (POLVOS) referencia 3M 8210 N 95	42131700
12	TAPA BOCA - NARIZ FPP2 CON CARBON ACTIVADO	42131700
13	MASCARILLA PARA GASES Y VAPORES	42131700
14	TAPABOCAS (CAJA 50 UNID) EN EMPAQUE INDIVIDUAL	42131700
	ELEMENTOS DE PROTECCION EXTREMIDADES SUPERIORES	CÓDIGOS UNSPSC



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

**Fecha de aprobación:
22/06/2022**

15	GUANTES DE CARNAZA EXTRALARGOS Y REFORZADOS Y COSTURA FINA	46181500
16	GUANTES DE VAQUETA	46181500
17	GUANTES DE CAUCHO	46181500
18	GUANTES DE LATEX (para botiquines pares individuales)	42132200
19	GUANTES DE NITRILO	46181500
20	GUANTES DE COMBUSTIBLE	46181500
ELEMENTOS DE PROTECCION DEL TRONCO		CÓDIGOS UNSPSC
21	OVEROL DOS PIEZAS CON LOGO Y COLOR INSTITUCIONAL Y REFLECTIVO	46181500
22	CAMIBUSO BLANCO CON LOGO AEROCIVIL Y BRIGADA	46181500
23	PANTALÓN TIPO CAMUFLADO (CON BOLSILLOS) COLOR AZUL OSCURO	46181500
24	CHAQUETA MATERIAL INTERNO TERMICO, IMPERMEABLE CON GORRO BORDADO AEROCIVIL COLOR AZUL INSTITUCIONAL	46181500
25	IMPERMEABLE CAMISA, PANTALON	46181500
26	OVERON ETERIZO BRIGADISTA BANDA REFLECTIVAS BRAZOS Y PIERNAS. REFUERZOS HOMBRO CODO Y RODILLAS	46181500
27	CHALECO AZUL REY TIPO PERIODISTA CON BANDAS REFLECTIVAS Y LOGO BORDADO	46181500
28	CHAQUETA ROMPEVIENTOS IMPERMEABLE PARA BRIGADISTA	46181500
29	CHALECO COLOR NARANJA BORDADO AEROCIVIL CINTA REFLECTIVA DE ACUERDO CON LA IMAGEN	46181500
ELEMENTOS DE PROTECCION EXTREMIDADES		CÓDIGOS UNSPSC
30	BOTA DE SEGURIDAD CON PUNTERA DIELECTRICAS	46181500
31	RODILLERAS CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA.	46181500
32	BOTAS DE SEGURIDAD, BOTAS DE PVC / GOMA / PANTANERA (CON PUNTERA)	46181500
EQUIPO DE CARRETERA Y SEÑALIZACION		CÓDIGOS UNSPSC
33	CINTA ANTIDESLIZANTE (AMARILLO Y NEGRO)	46182100
34	CONOS DE 45 CMS DE ALTO	46182100
35	BANCO DIELECTRICO	46182100
36	TAPETES DIELECTRICOS	46182100
ELEMENTOS DE PROTECCION CONTRA TEMPERATURAS BAJAS Y HUMEDAD		CÓDIGOS UNSPSC
37	CHAQUETA Y PANTALON TERMICO E IMPERMEABLE- CARACTERISTICAS ESPECIALES PARA ALTA MONTAÑA	53102500
38	GUANTES TÉRMICOS E IMPERMEABLES - CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PARA ALTA MONTAÑA ALTA MONTAÑA	53102500
39	PASAMONTAÑAS TÉRMICO E IMPERMEABLE - CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PARA ALTA MONTAÑA	53102500
40	MAQUINARIA Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA SOLDADURA DE TODAS LAS CLASES	23271700
41	MAQUINARIA Y EQUIPO HIDRÁULICO	27121800

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	X
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas” y en el Formato 10 “Fichas Técnicas”.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	X
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	X

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro		
Orden de Compra	Compraventa	x
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. NO APLICA.

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO Los bienes a adquirir son los siguientes:

ÍTEM	ELEMENTOS DE PROTECCION CABEZA	UNIDAD	CANTIDAD
1	CASCO TIPO I CLASE B DIELECTRICO con barbuquejo	UNIDAD	100
2	GOLIANAS CON VISCERA (CACHUCHA) CON BORDADO AEROCIVIL	UNIDAD	300
3	GORRA CON BORDADO AEROCIVIL Y VELCRO	UNIDAD	405
	ELEMENTOS DE PROTECCION OJOS Y CARA	UNIDAD	CANTIDAD
4	MONOGAFAS DE SEGURIDAD EN POLICARBONATO CON FILTRO SOLAR (OSCURAS)	UNIDAD	270
5	GAFAS EN POLICARBONATO FILTRO UV (CLARAS)	UNIDAD	270
6	GAFAS DE PROTECCION PERSONAL DISEÑADAS PARA AJUSTARSE SOBRE LENTES DE PRESCRIPCIÓN PERSONAL.	UNIDAD	50
7	VISOR GUADAÑA	UNIDAD	40
8	CARETA GUADAÑA	UNIDAD	20
	ELEMENTOS DE PROTECCION OIDOS	UNIDAD	CANTIDAD



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

**Fecha de aprobación:
22/06/2022**

9	PROTECTOR AUDITIVO COPA	UNIDAD	200
10	PROTECTOR AUDITIVO DESECHABLE DE ESPUMA (CAJA POR 100)	CAJA	20
	ELEMENTOS DE PROTECCION APARATO RESPIRATORIO	UNIDAD	CANTIDAD
11	RESPIRADOR PARA MATERIAL PARTICULADO. (POLVOS) referencia 3M 8210 N 95	UNIDAD	400
12	TAPA BOCA - NARIZ FPP2 CON CARBON ACTIVADO	UNIDAD	200
13	MASCARILLA PARA GASES Y VAPORES	UNIDAD	20
14	TAPABOCAS (CAJA 50 UNID) EN EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA	200
	ELEMENTOS DE PROTECCION EXTREMIDADES SUPERIORES	UNIDAD	CANTIDAD
15	GUANTES DE CARNAZA EXTRALARGOS Y REFORZADOS Y COSTURA FINA	PAR	10
16	GUANTES DE VAQUETA	PAR	550
17	GUANTES DE CAUCHO	PAR	550
18	GUANTES DE LATEX (para botiquines pares individuales)	PAR	250
19	GUANTES DE NITRILO	PAR	270
20	GUANTES DE COMBUSTIBLE	PAR	100
	ELEMENTOS DE PROTECCION DEL TRONCO	UNIDAD	CANTIDAD
21	OVEROL DOS PIEZAS CON LOGO Y COLOR INSTITUCIONAL Y REFLECTIVO	UNIDAD	200
22	CAMIBUSO BLANCO CON LOGO AEROCIVIL Y BRIGADA	UNIDAD	405
23	PANTALÓN TIPO CAMUFLADO (CON BOLSILLOS) COLOR AZUL OSCURO	UNIDAD	60
24	CHAQUETA MATERIAL INTERNO TERMICO, IMPERMEABLE CON GORRO BORDADO AEROCIVIL COLOR AZUL INSTITUCIONAL	UNIDAD	150
25	IMPERMEABLE CAMISA, PANTALON	CONJUNTO	0
26	OVERON ETERIZO BRIGADISTA BANDA REFLECTIVAS BRAZOS Y PIERNAS. REFUERZOS HOMBRO CODO Y RODILLAS	UNIDAD	60
27	CHALECO AZUL REY TIPO PERIODISTA CON BANDAS REFLECTIVAS Y LOGO BORDADO	UNIDAD	50
28	CHAQUETA ROMPEVIENTOS IMPERMEABLE PARA BRIGADISTA	UNIDAD	100
29	CHALECO COLOR NARANJA BORDADO AEROCIVIL CINTA REFLECTIVA DE ACUERDO CON LA IMAGEN	UNIDAD	300
	ELEMENTOS DE PROTECCION EXTREMIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
30	BOTA DE SEGURIDAD CON PUNTERA DIELECTRICAS	PAR	292
31	RODILLERAS CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA.	PAR	60
32	BOTAS DE SEGURIDAD, BOTAS DE PVC / GOMA / PANTANERA (CON PUNTERA)	PAR	20
	EQUIPO DE CARRETERA Y SEÑALIZACION	UNIDAD	CANTIDAD
33	CINTA ANTIDESLIZANTE (AMARILLO Y NEGRO)	UNIDAD	150
34	CONOS DE 45 CMS DE ALTO	UNIDAD	60

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

35	BANCO DIELECTRICO	UNIDAD	6
36	TAPETES DIELECTRICOS	UNIDAD	20
	ELEMENTOS DE PROTECCION CONTRA TEMPERATURAS BAJAS Y HUMEDAD	UNIDAD	CANTIDAD
37	CHAQUETA Y PANTALON TERMICO E IMPERMEABLE- CARACTERISTICAS ESPECIALES PARA ALTA MONTAÑA	CONJUNTO	15
38	GUANTES TÉRMICOS E IMPERMEABLES - CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PARA ALTA MONTAÑA	PAR	15
39	PASAMONTAÑAS TÉRMICO E IMPERMEABLE - CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PARA ALTA MONTAÑA	UNIDAD	15

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

ÍTEM	ELEMENTOS DE PROTECCION CABEZA	EXISTENCIA DE LOS BIENES (sí o no)
1	CASCO TIPO I CLASE B DIELÉCTRICO con barbuquejo	NO
2	GOLIANAS CON VISCERA (CACHUCHA) CON BORDADO AEROCIVIL	NO
3	GORRA CON BORDADO AEROCIVIL Y VELCRO	NO
	ELEMENTOS DE PROTECCION OJOS Y CARA	
4	MONOGAFAS DE SEGURIDAD EN POLICARBONATO CON FILTRO SOLAR (OSCURAS)	NO
5	GAFAS EN POLICARBONATO FILTRO UV (CLARAS)	NO
6	GAFAS DE PROTECCION PERSONAL DISEÑADAS PARA AJUSTARSE SOBRE LENTES DE PRESCRIPCIÓN PERSONAL.	NO
7	VISOR GUADAÑA *	NO
8	CARETA GUADAÑA *	NO
	ELEMENTOS DE PROTECCION OIDOS	
9	PROTECTOR AUDITIVO COPA	NO
10	PROTECTOR AUDITIVO DESECHABLE DE ESPUMA	NO
	ELEMENTOS DE PROTECCION APARATO RESPIRATORIO	
11	RESPIRADOR PARA MATERIAL PARTICULADO. (POLVOS) referencia 3M 8210 N 95	NO
12	TAPA BOCA - NARIZ FPP2 CON CARBON ACTIVADO	NO
13	MASCARILLA PARA GASES Y VAPORES	NO
14	TAPABOCAS (CAJA 50 UNID) EN EMPAQUE INDIVIDUAL	NO
	ELEMENTOS DE PROTECCION EXTREMIDADES SUPERIORES	
15	GUANTES DE CARNAZA EXTRALARGOS Y REFORZADOS Y COSTURA FINA	NO
16	GUANTES DE VAQUETA	NO
17	GUANTES DE CAUCHO	NO
18	GUANTES DE LATEX (para botiquines pares individuales)	NO
19	GUANTES DE NITRILO	NO
20	GUANTES DE COMBUSTIBLE	NO
	ELEMENTOS DE PROTECCION DEL TRONCO	
21	OVEROL DOS PIEZAS CON LOGO Y COLOR INSTITUCIONAL Y REFLECTIVO	NO
22	CAMIBUSO BLANCO CON LOGO AEROCIVIL Y BRIGADA	NO
23	PANTALÓN TIPO CAMUFLADO (CON BOLSILLOS) COLOR AZUL OSCURO	NO
24	CHAQUETA MATERIAL INTERNO TERMICO, IMPERMEABLE CON GORRO BORDADO AEROCIVIL COLOR AZUL INSTITUCIONAL	NO
25	IMPERMEABLE CAMISA, PANTALON	NO



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

26	OVERON ETERIZO BRIGADISTA BANDA REFLECTIVAS BRAZOS Y PIERNAS. REFUERZOS HOMBRO CODO Y RODILLAS	NO
27	CHALECO AZUL REY TIPO PERIODISTA CON BANDAS REFLECTIVAS Y LOGO BORDADO	NO
28	CHAQUETA ROMPEVIENTOS IMPERMEABLE PARA BRIGADISTA	NO
29	CHALECO COLOR NARANJA BORDADO AEROCIVIL CINTA REFLECTIVA DE ACUERDO CON LA IMAGEN	NO
ELEMENTOS DE PROTECCION EXTREMIDADES		
30	BOTA DE SEGURIDAD CON PUNTERA DIELECTRICAS	NO
31	RODILLERAS CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA.	NO
32	BOTAS DE SEGURIDAD, BOTAS DE PVC / GOMA / PANTANERA (CON PUNTERA)	NO
EQUIPO DE CARRETERA Y SEÑALIZACION		
33	CINTA ANTIDESLIZANTE (AMARILLO Y NEGRO)	NO
34	CONOS DE 45 CMS DE ALTO	NO
35	BANCO DIELECTRICO *	NO
36	TAPETES DIELECTRICOS	NO
ELEMENTOS DE PROTECCION CONTRA TEMPERATURAS BAJAS Y HUMEDAD		
37	CHAQUETA Y PANTALON TERMICO E IMPERMEABLE- CARACTERISTICAS ESPECIALES PARA ALTA MONTAÑA	NO
38	GUANTES TÉRMICOS E IMPERMEABLES - CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PARA ALTA MONTAÑA ALTA MONTAÑA	NO
39	PASAMONTAÑAS TÉRMICO E IMPERMEABLE - CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PARA ALTA MONTAÑA	NO

5. VISITA: NO APLICA

5.1 Objetivo de la Visita NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita NO APLICA.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

La seguridad y el bienestar de los funcionarios son una prioridad para la Entidad. Por esta razón, es fundamental contar con elementos de protección personal en todas las áreas de trabajo. La inversión en estos elementos no solo está alineada con la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, sino que también responde a un compromiso ético de proporcionar un entorno seguro que promueva la prevención y la atención inmediata ante cualquier eventualidad o emergencia.

Como medida de control en seguridad y salud en el trabajo, insiste constantemente en la utilización de elementos de protección de personal. Para este estudio se tiene en cuenta la Guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia compra.

6.1.2 ASPECTOS ECONOMICOS:

Teniendo en cuenta datos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado en el año 2025 son:

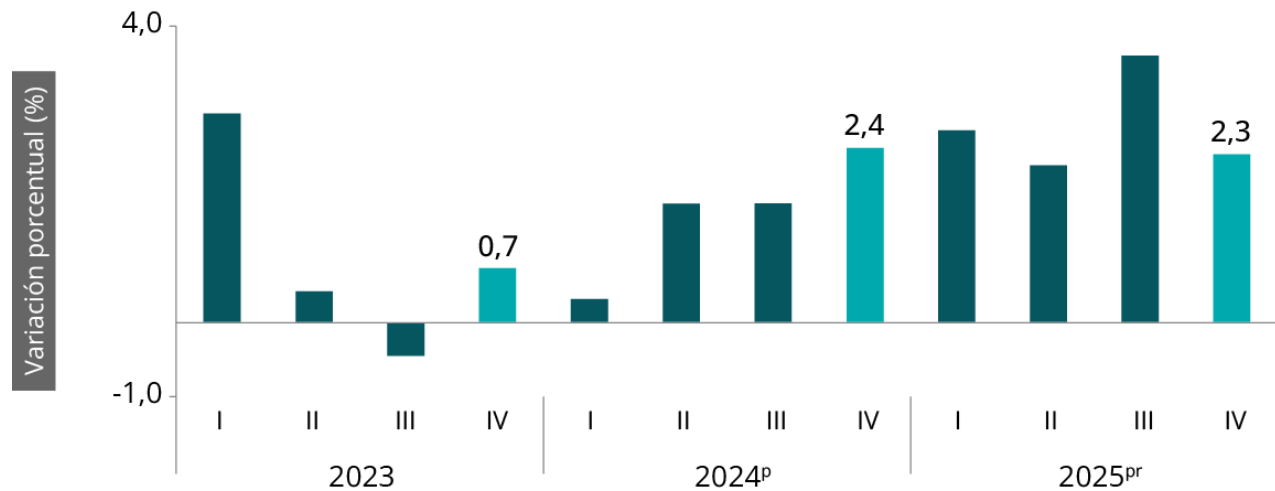
 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Con respecto al crecimiento del Producto Interno Bruto, en el 2025 creció preliminarmente un 2,6% respecto al crecimiento del año anterior 2024.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
 2023-I / 2025^{pr} - IV



Gráfica 1. Producto Interno Bruto (PIB) - Tasas de crecimiento anual en volumen. Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

En el cuarto trimestre del 2025, se puede observar que preliminarmente las mismas actividades económicas mencionadas contribuyeron a la dinámica del valor agregado, pero con diferencias en su aportación, a saber:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

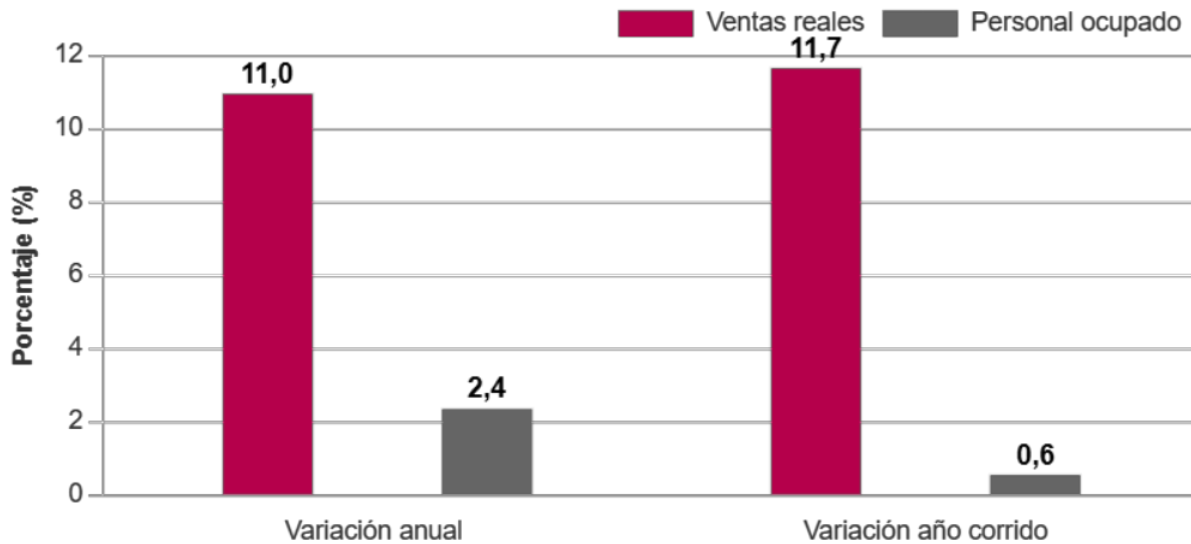
En este cuatrimestre, la demanda interna creció un 2,3% en donde la variación positiva del gasto del gobierno fue del 5,9 % y el gasto de los hogares colombianos fue de 3,1%. A su vez, las importaciones tuvieron un crecimiento del 1,4% y las exportaciones del 1,2%.

En lo que respecta al tercer trimestre, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%, en donde las actividades económicas relacionadas son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Las ventas reales del comercio minorista aumentaron un 11,00% en diciembre de 2025, en donde el personal ocupado creció un 2,4% con respecto a diciembre de 2024. Exceptuando el comercio de combustibles, la variación de ventas reales en este sector fue de un 13,1%.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022



Gráfica 2: Variación anual y año corrido de las ventas reales y el personal ocupado total nacional – diciembre 2025. Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

Tasa Representativa del Mercado – TRM

La Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, al ser esta última la moneda en la que transcurren la mayor cantidad de transacciones entre las naciones. La TRM indica la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar, en donde la depreciación indica que se deben dar más pesos por cada dólar y la apreciación menos, dando lugar a un fortalecimiento del peso; este concepto se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Gráfica del precio del dólar



Gráfica 3: Precio del dólar de los últimos 1.1 años. Fuente: <https://www.dolar-colombia.com/grafica?fi=2025-01-01&ff=2026-02-20>

La cotización del dólar en Colombia para el día 13 de julio de 2026 fue de \$3,248.87, reflejando una fuerte tendencia a la baja impulsada por factores macroeconómicos locales e internacionales.

Las anteriores variables son de conocimiento para todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios, por lo tanto, las posibles variaciones que se presenten en estas variables no pueden ser trasladadas a la Entidad como un sobre costo adicional, teniendo en cuenta que el incremento de alguna o todas las variables son absolutamente predecibles y cuantificables, de acuerdo con el comportamiento del mercado y las políticas nacionales.

Dentro de los riesgos contemplados en el proceso se encuentra la fluctuación de la TRM, ya que dentro de la cadena de abastecimiento del bien, se pueden encontrar elementos de fabricación extranjera o materias primas para la elaboración de los accesorios.

Indicadores Económicos en Colombia

En cuanto a los indicadores económicos en Colombia tales como el IPC, IPP, PIB, SMMLV, entre otros, se relacionan a continuación los resultados de la Información recopilada y calculada por el Diario la Republica en su boletín del 20 de febrero de 2026.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

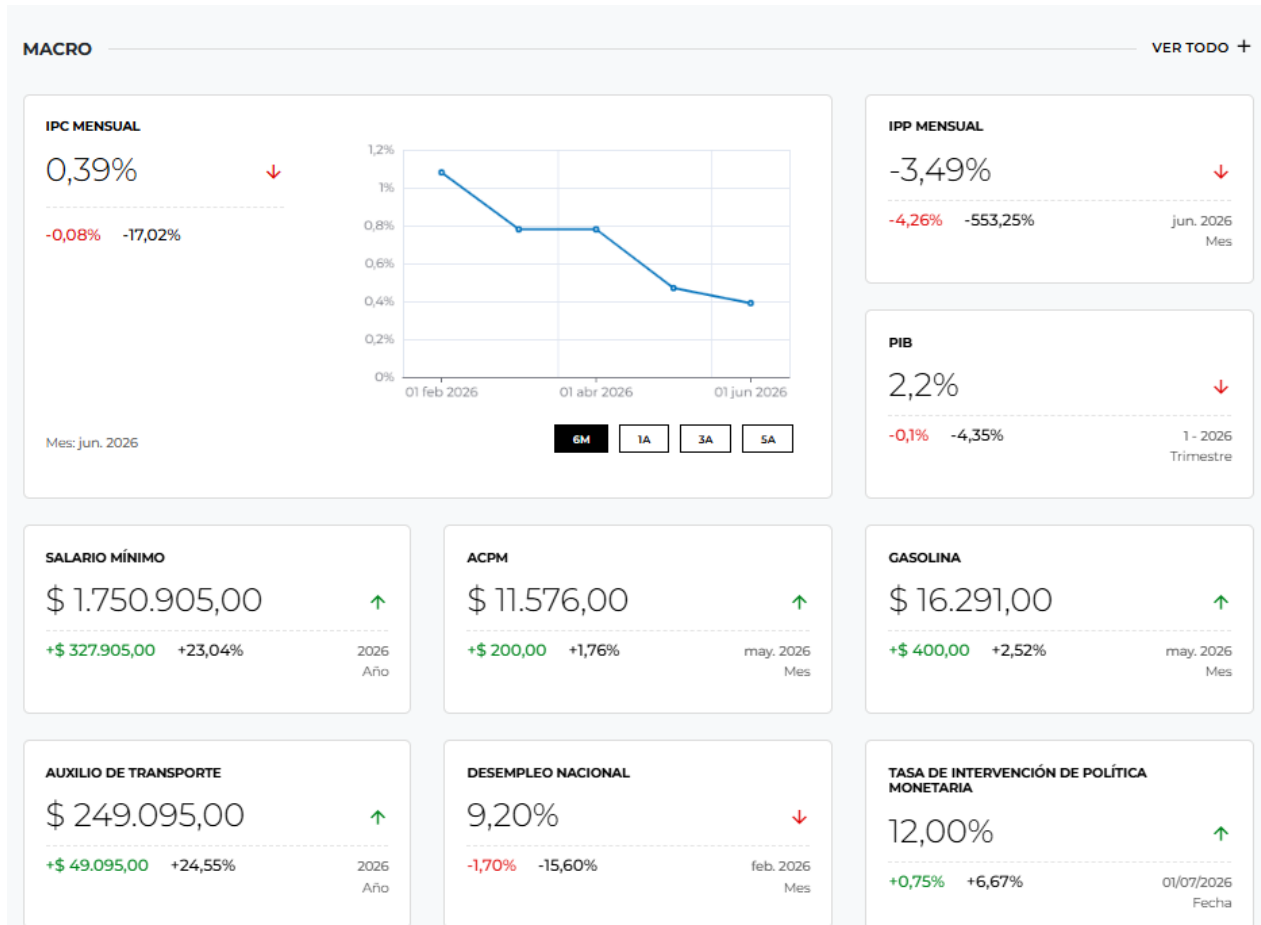


Ilustración 1: Indicadores Económicos en Colombia, 01 de julio de 2026. Fuente: <https://www.larepublica.co/indicadores-económicos>

Índice de precios al consumidor (IPC)

Como se puede ver en la siguiente tabla, la variación mensual del IPC para el mes de junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Gráfica 4: Índice de Precios al Consumidor. Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/pc-informacion-tecnica>

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV

Salario Mínimo 2026	\$ 1,750,905
Salario Mínimo 2025	\$ 1,423,500
Salario Mínimo 2024	\$ 1,300,000
Salario Mínimo 2023	\$ 1,160,000
Salario Mínimo 2022	\$ 1,000,000
Salario Mínimo 2021	\$ 908,526
Salario Mínimo 2020	\$ 877,803
Salario Mínimo 2019	\$ 828,116
Salario Mínimo 2018	\$ 781,242
Salario Mínimo 2017	\$ 737,717

Gráfica 5: Histórico Salario Mínimo Legal Vigente Colombia. Fuente: <https://www.salariominimocolombia.net/historico/>

Bajo el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el gobierno nacional estableció para el año 2026 un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905) con un auxilio de transporte de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$249.095), que en conjunto totalizan DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000).

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

A raíz de una orden judicial de la sección Segunda, Subsección A de sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en donde se determinó diferir los efectos de la suspensión provisional, el gobierno nacional estableció bajo el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 que el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, de manera transitoria sería de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905), valor que será tenido en cuenta hasta que se dicte sentencia en el proceso de nulidad con radicado de 11001-03-25-000-2026-00004-00 (0004-2026).

Considerando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del 20 de febrero de 2026, el salario mínimo colombiano equivale a 473.766 USD dólares estadounidenses, representando un incremento del 38.74% respecto al año anterior. El salario mínimo, definido en el ordenamiento jurídico colombiano según el Código Sustantivo del Trabajo, representa más que una remuneración básica: es un derecho fundamental del trabajador que busca garantizar la satisfacción de necesidades materiales, morales y culturales tanto del empleado como de su familia.

Trasciende su dimensión individual para configurarse como un instrumento estratégico de política macroeconómica en un Estado Social de Derecho. Funciona como mecanismo de redistribución del ingreso, potencial dinamizador del consumo y herramienta para la reducción de la pobreza. Su impacto es estructural, ya que el porcentaje de incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente genera una reacción en cadena en la economía, influenciando directamente la estructura de precios de bienes y servicios.

Por esta razón, tanto el porcentaje de incremento del SMMLV como el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se constituyen en referencias fundamentales para proyectar tendencias económicas y establecer parámetros de costeo en diferentes sectores productivos.

6.1.3 ASPECTOS TECNICOS:

En las especificaciones técnicas formato N°8 se determinó, las necesidades de la entidad y el servicio que se requiere, además en el formato No. 10 están las fichas técnicas donde se hace claridad a las especificaciones técnicas.

En este orden de ideas y en cumplimiento de requisitos legales y administrativos, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil realizará el contrato de adquirir los elementos para las brigadas de emergencias e insumos para los botiquines de primeros auxilios de la Regional Noroccidente y sus aeropuertos adscritos, con los objetivos de:

- Proteger y prolongar la vida de una persona en caso de emergencia.
- Dar cumplimiento a la normatividad Legal, en los Programa de salud y seguridad en el trabajo.

6.1.1.1 REGULATORIO:

El Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo 1072 de 2015 el cual establece como obligaciones del empleador; asignar los recursos financieros, humanos, técnicos para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Resolución 0312 de 2019. “por la cual se define los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG- SST.

Todos los requerimientos para el uso y la implementación de elementos de protección personal en los lugares de trabajo para un ambiente saludable se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II, artículos 176 a 201)

El Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo 1072 de 2015 el cual establece como obligaciones del empleador; asignar los recursos financieros, humanos, técnicos para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución 3316 de 2019 “por la cual se establecen las disposiciones para el uso del desfibrilador externo automático” Resolución 0312 de 2019. “por la cual se define los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1072 DE 2015, en su Artículo 2.2.4.6.24 y el numeral 11 del Artículo 2.2.4.6.25., sobre Medidas de prevención y control, las cuales deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia.

Numeral 5. Del mismo Artículo, sobre Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. “El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. PARÁGRAFO “(...) El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de estos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores (...)”.

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional y nacional, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los bienes requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

Se consulta en Secop II procesos de contratación similares realizados por la entidad y otras entidades, sujetas al régimen de contratación pública, durante las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025.

Para determinación de los aspectos relacionados con la oferta, se efectuó realizando un estudio de las empresas que ofrecen el bien objeto de este proyecto.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

PROCESO	VIGENCIA	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
SA-MC-SPDS-UAC-079-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	2022	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	SUMINISTRO DE SUÉTERES, SUDADERAS Y GORRAS DEPORTIVAS PARA LA DOTACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE VIDA, Y PARA	\$ 910.994.271
SA 009-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES PARA LA VIGENCIA 2023	\$ 66.720.082
SAMC-2024-004	2024	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO INPEC REGIONAL CENTRAL	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	\$ 142.026.059
4137.010.32.1.417-2025 (Presentación de oferta)	2025	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL 2025 (Presentación de oferta)	\$ 665.054.283

Se cuenta con la más amplia variedad de servicios orientados a cubrir las necesidades de la entidad, como lo podemos apreciar en el estudio.

Se revisa el proceso de contratación 25000884 H1 en la plataforma SECOP II Colombia Compra Eficiente, registros de la entidad, por lo cual se puede ver mediante este proceso la contratación de la adquisición de ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES AEROCIVIL DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE., vigencia 2025.

A través de la página “Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente” se puede analizar la contratación realizada en los últimos años, con fecha de corte a mayo 15 de 2025, de contratos con un objeto similar el establecido en el presente clasificador de bienes, 46182004 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

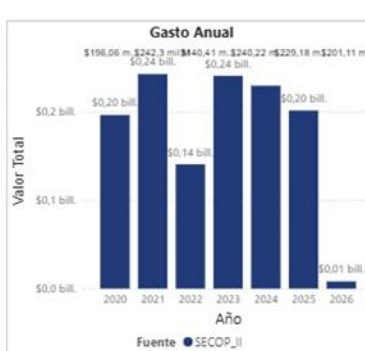
Fecha de aprobación:
22/06/2022

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[Atrás](#)

[Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año: 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025

Seleccione la Fecha: Fecha firma: 02/01/2020, 20/02/2026

Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)

461822 - Equipo de apoyo ergonómico
461823 - Protección anti caída y equipo ...
461824 - Equipo de limpieza de segurid...
461825 - Armas o dispositivos de segurid...
4619 - Protección contra incendios
4620 - Equipo de entrenamiento de segurid...
47 - Equipos de Limpieza y Suministros
48 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la l...
49 - Equipos, Suministros y Accesorios para De...
50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco

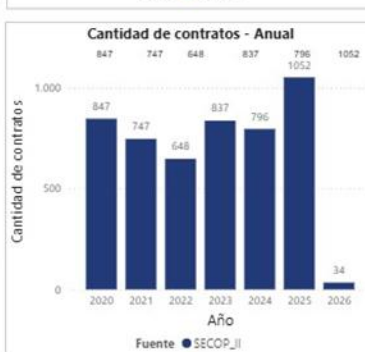
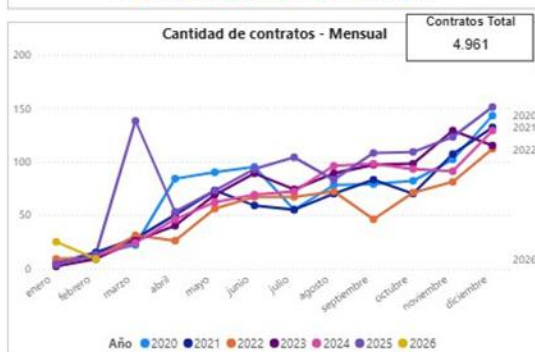
Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar

Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá

Plataforma: SECOP_I, SECOP_II

Nombre de Proveedor: Buscar, Seleccionar todo, ALFA CORP SAS



Valor Contratación
\$1,26 bill.

Número de Proveedores
1982

Número de Contratos
4961

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Este estudio se realizó por medio de la plataforma SECOP II, la cual es la empleada por todas las entidades estatales y allí se consigna la información pertinente de los contratos celebrados se evidencio cómo ha comprado la aeronáutica civil como otras entidades del estado colombiano en donde se identificó la siguiente información: Entidad, objeto, modalidad de selección, tipo de contrato y numero de proponentes que se han presentado por proceso y la vigencia.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

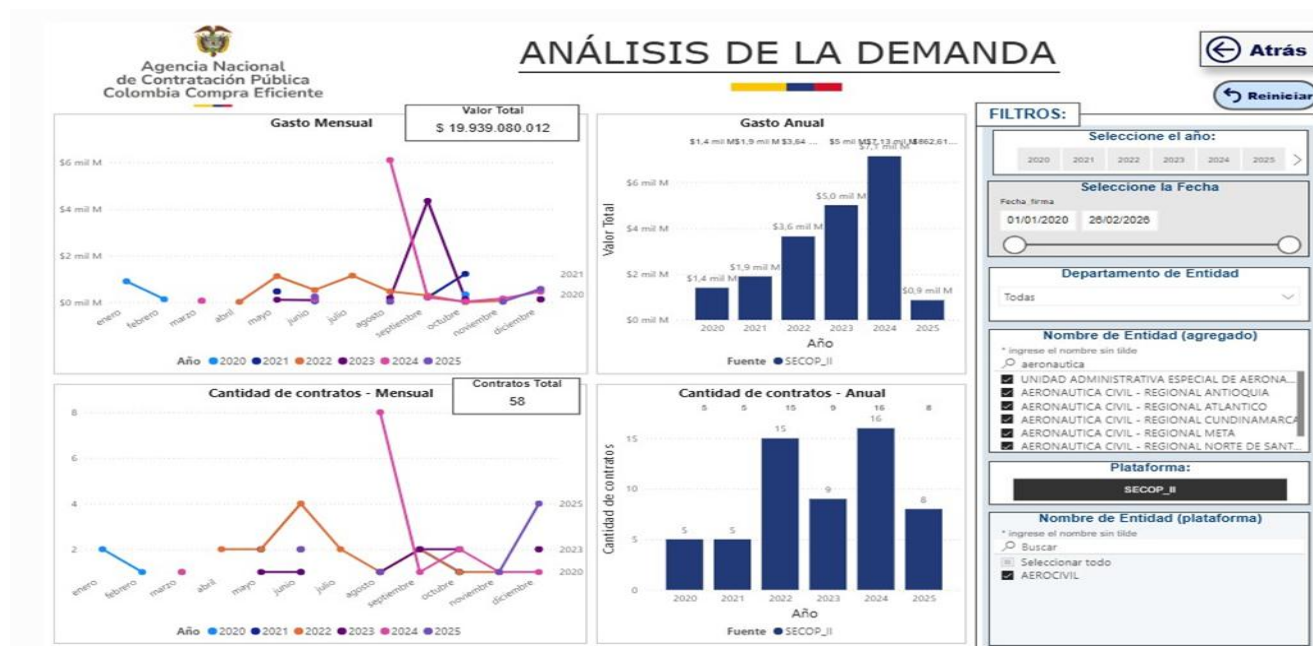
FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022



De la investigación realizada en el SECOP II, en el marco del objetivo de esta contratación, se logra identificar que la AEROCIVIL ha suscrito diversos contratos en los últimos años y El presupuesto que emitió la entidad la Aerocivil en la vigencia 2026, fue por valor de \$383.630.663 trescientos ochenta y tres millones seiscientos treinta mil seiscientos sesenta y tres moneda legal.

Tabla de oferente que se presentó al proceso en el 2025

PROPONENTES		
No	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR
1	INPAKTA	\$ 213.117.100
2	CI MOMRASU SAS	\$ 259.851.375
3	DEICY BRAVO JOJOA	\$ 241.659.684
4	NESTOR FABIAN TORRES - SENTOL	\$ 265.599.075
5	CASTECK SAS	\$ 199.091.760

Ahora se pasa a realizar desde el área de seguridad y salud en el trabajo, las cotizaciones por vía e-mail-a proveedores, que conforme a la demanda ofrecen los elementos de protección personal con vigencia 2025. Para continuar con el estudio de mercado.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

6.3 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El estudio del mercado se realizó fundamentado en el estudio del sector, en donde se analizó la oferta y la demanda relacionado con el objeto de la presente contratación.

Se solicito cotizaciones a varias empresas que ofrecen elementos de protección personal las cuales fueron:

ENTIDAD	CORREO
RECA	RECACONSULTINGSAS@GMAIL.COM
GRUPO DE COMERCIO ALIADO SMART S.A.S	grupoaliadosmart@gmail.com
DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE S.A.S. SIGLA DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE S.A.S	comercial@distriequiposdelcaribe.com
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES SAS	ingenieria1@herramientasindustrialesas.com
SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	superiordotaciones@gmail.com
D&S EMPRESARIALES SAS	ingrid.zapata.dysempresariales@gmail.com
Grupo Empresarial Vid SAS.	licitacionesgrupovidsas@gmail.com
IMPAKTA SAS	contacto@inpakta.com.co

A la fecha no se han recibido cotizaciones formales de dichas empresas por lo cual el presupuesto se estableció con el valor promedio de las propuestas del proceso 2025 descartando la propuesta más alta y la más baja y llevando sus valores con el ajuste del IPC 2025 (5.1%) más el IPC acumulado a junio del 2026 (4.7%), para un ajuste de 9.8%.

PROponentes		
No	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR
1	INPAKTA	\$ 213.117.100
2	CI MOMRASU SAS	\$ 259.851.375
3	DEICY BRAVO JOJOA	\$ 241.659.684
4	NESTOR FABIAN TORRES - SENTOL	\$ 265.599.075
5	CASTECK SAS	\$ 199.091.760

Ajuste del valor de las propuestas de 2025 a valores de 2026:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

ÍTEM	ELEMENTOS DE PROTECCION CABEZA	UNIDAD	CANTIDAD	inpakta	Delcy	Morasu	promedio	VALOR 2026 IPC 2025 + ACUMULADO 2026 (9,8%)	VALOR PARCIAL
1	CASCO TIPO I CLASE B DIELECTRICO con barbuquejo	UNIDAD	100	\$ 28.000	\$ 37.200	\$ 40.000	\$ 35.067	\$ 38.503	\$ 3.850.320
2	GOLIANAS CON VISCERA (CACHUCHA) CON BORDADO AEROCIVIL	UNIDAD	300	\$ 25.000	\$ 31.155	\$ 33.500	\$ 29.885	\$ 32.814	\$ 9.844.119
3	GORRA CON BORDADO AEROCIVIL Y VELCRO	UNIDAD	405	\$ 22.000	\$ 24.413	\$ 26.250	\$ 24.221	\$ 26.595	\$ 10.770.836
	ELEMENTOS DE PROTECCION OJOS Y CARA	UNIDAD	CANTIDAD					VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
4	MONOGAFAS DE SEGURIDAD EN POLICARBONATO CON FILTRO SOLAR (OSCURAS)	UNIDAD	270	\$ 10.000	\$ 13.253	\$ 14.250	\$ 12.501	\$ 13.726	\$ 3.706.046
5	GAFAS EN POLICARBONATO FILTRO UV (CLARAS)	UNIDAD	270	\$ 10.000	\$ 13.253	\$ 14.250	\$ 12.501	\$ 13.726	\$ 3.706.046
6	GAFAS DE PROTECCION PERSONAL DISEÑADAS PARA AJUSTARSE SOBRE LENTES DE PRESCRIPCIÓN PERSONAL	UNIDAD	50	\$ 50.000	\$ 48.825	\$ 52.500	\$ 50.442	\$ 55.385	\$ 2.769.248
7	VISOR GUADAÑA *	UNIDAD	40					\$ 17.865	\$ 714.610
8	CARETA GUADAÑA *	UNIDAD	20					\$ 42.080	\$ 841.590
	ELEMENTOS DE PROTECCION OIDOS	UNIDAD	CANTIDAD					VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
9	PROTECTOR AUDITIVO COPA	UNIDAD	200	\$ 30.000	\$ 40.455	\$ 43.500	\$ 37.985	\$ 41.708	\$ 8.341.506
10	PROTECTOR AUDITIVO DESECHABLE DE ESPUMA	CAJA POR 100 UNIDADES	20	\$ 100.000	\$ 123.225	\$ 132.500	\$ 118.575	\$ 130.195	\$ 2.603.907
	ELEMENTOS DE PROTECCION APARATO RESPIRATORIO	UNIDAD	CANTIDAD					VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
11	RESPIRADOR PARA MATERIAL PARTICULADO. (POLVOS) referencia 3M 8210 N 95	UNIDAD	400	\$ 6.000	\$ 7.673	\$ 8.250	\$ 7.308	\$ 8.024	\$ 3.209.527
12	TAPA BOCA - NARIZ FPP2 CON CARBON ACTIVADO	UNIDAD	200	\$ 13.000	\$ 15.810	\$ 17.000	\$ 15.270	\$ 16.766	\$ 3.353.292
13	MASCARILLA PARA GASES Y VAPORES	UNIDAD	20	\$ 45.000	\$ 62.310	\$ 67.000	\$ 58.103	\$ 63.797	\$ 1.275.949
14	TAPABOCAS (CAJA 50 UNID) EN EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA	200	\$ 20.000	\$ 22.320	\$ 24.000	\$ 22.107	\$ 24.273	\$ 4.854.624
	ELEMENTOS DE PROTECCION EXTREMIDADES SUPERIORES	UNIDAD	CANTIDAD					VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
15	GUANTES DE CARNAZA EXTRALARGOS Y REFORZADOS Y COSTURA FINA	PAR	10	\$ 30.000	\$ 43.803	\$ 47.100	\$ 40.301	\$ 44.250	\$ 442.505
16	GUANTES DE VAQUETA	PAR	550	\$ 10.000	\$ 12.090	\$ 13.000	\$ 11.697	\$ 12.843	\$ 7.063.617
17	GUANTES DE CAUCHO	PAR	550	\$ 11.000	\$ 10.695	\$ 11.500	\$ 11.065	\$ 12.149	\$ 6.682.154
18	GUANTES DE LATEX (para botiquines pares individuales)	PAR	250	\$ 2.000	\$ 3.023	\$ 3.250	\$ 2.758	\$ 3.028	\$ 756.980
19	GUANTES DE NITRIL	PAR	270	\$ 2.000	\$ 13.485	\$ 14.500	\$ 9.995	\$ 10.975	\$ 2.963.118
20	GUANTES DE COMBUSTIBLE	PAR	100	\$ 20.000	\$ 32.318	\$ 34.750	\$ 29.023	\$ 31.867	\$ 3.186.689
	ELEMENTOS DE PROTECCION DEL TRONCO	UNIDAD	CANTIDAD					VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
21	OVEROL DOS PIEZAS CON LOGO Y COLOR INSTITUCIONAL Y REFLECTIVO	UNIDAD	200	\$ 148.000	\$ 153.450	\$ 165.000	\$ 155.483	\$ 170.721	\$ 34.144.140
22	CAMBUSO BLANCO CON LOGO AEROCIVIL Y BRIGADA	UNIDAD	405	\$ 60.000	\$ 65.100	\$ 70.000	\$ 65.033	\$ 71.407	\$ 28.919.673
23	PANTALÓN TIPO CAMUFLADO (CON BOLSILLOS) COLOR AZUL OSCURO	UNIDAD	60	\$ 110.000	\$ 126.573	\$ 136.100	\$ 124.224	\$ 136.398	\$ 8.183.899
24	CHAQUETA MATERIAL INTERNO TERMICO,IMPERMEABLE CON GORRO BORDADO AEROCIVIL COLOR AZUL INSTITUCIONAL	UNIDAD	150	\$ 170.000	\$ 162.750	\$ 175.000	\$ 169.250	\$ 185.837	\$ 27.875.475
25	IMPERMEABLE CAMISA, PANTALON	CONJUNTO	0	\$ 130.000	\$ 144.150	\$ 155.000	\$ 143.050	\$ 157.069	\$ -
26	OVERON ETERZO BRIGADISTA BANDA REFLECTIVAS BRAZOS Y PIERNAS. REFUERZOS HOMBRO CODO Y RODILLAS	UNIDAD	60	\$ 48.000	\$ 47.988	\$ 51.600	\$ 49.196	\$ 54.017	\$ 3.241.032
27	CHALECO AZUL REY TIPO PERIODISTA CON BANDAS REFLECTIVAS Y LOGO BORDADO	UNIDAD	50	\$ 250.000	\$ 238.266	\$ 256.200	\$ 248.155	\$ 272.475	\$ 13.623.728
28	CHAQUETA ROMPEVIENTOS IMPERMEABLE PARA BRIGADISTA	UNIDAD	100	\$ 70.000	\$ 93.930	\$ 101.000	\$ 88.310	\$ 96.964	\$ 9.696.438
29	CHALECO COLOR NARANJA BORDADO AEROCIVIL CINTA REFLECTIVA DE ACUERDO CON LA IMAGEN	UNIDAD	300	\$ 75.000	\$ 74.400	\$ 80.000	\$ 76.467	\$ 83.960	\$ 25.188.120
	ELEMENTOS DE PROTECCION EXTREMIDADES	UNIDAD	CANTIDAD					VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
30	BOTA DE SEGURIDAD CON PUNTERA DIELECTRICAS	PAR	292	\$ 128.000	\$ 125.085	\$ 134.500	\$ 129.195	\$ 141.856	\$ 41.421.984
31	RODILLERAS CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA.	PAR	60	\$ 115.000	\$ 115.320	\$ 124.000	\$ 118.107	\$ 129.681	\$ 7.780.867
32	BOTAS DE SEGURIDAD, BOTAS DE PVC / GOMA / PANTANERA (CON PUNTERA)	PAR	20	\$ 90.000	\$ 87.420	\$ 94.000	\$ 90.473	\$ 99.340	\$ 1.986.794
	EQUIPO DE CARRETERA Y SEÑALIZACION	UNIDAD	CANTIDAD					VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
33	CINTA ANTIDESLIZANTE (AMARILLO Y NEGRO)	UNIDAD	150	\$ 25.000	\$ 78.632	\$ 84.550	\$ 62.727	\$ 68.875	\$ 10.331.192
34	CONOS DE 45 CMS DE ALTO	PAR	60	\$ 89.000	\$ 90.629	\$ 97.450	\$ 92.360	\$ 101.411	\$ 6.084.655
35	BANCO DIELECTRICO *	UNIDAD	6					\$ 418.081	\$ 2.508.486
36	TAPETES DIELECTRICOS	UNIDAD	20	\$ 545.000	\$ 530.658	\$ 570.600	\$ 548.753	\$ 602.530	\$ 12.050.609
	ELEMENTOS DE PROTECCION CONTRA TEMPERATURAS BAJAS Y HUMEDAD	UNIDAD	CANTIDAD					VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
37	CHAQUETA Y PANTALON TERMICO E IMPERMEABLE- CARACTERISTICAS ESPECIALES PARA ALTA MONTAÑA	CONJUNTO	15	\$ 350.000	\$ 365.490	\$ 393.000	\$ 369.497	\$ 405.707	\$ 6.085.610
38	GUANTES TERMICOS E IMPERMEABLES - CARACTERISTICAS ESPECIALES PARA ALTA MONTAÑA ALTA MONTAÑA	PAR	15	\$ 35.000	\$ 82.770	\$ 89.000	\$ 68.923	\$ 75.678	\$ 1.135.167
39	PASAMONTAÑAS TERMICO E IMPERMEABLE - CARACTERISTICAS ESPECIALES PARA ALTA MONTAÑA	UNIDAD	15	\$ 45.000	\$ 63.798	\$ 68.600	\$ 59.133	\$ 64.928	\$ 973.915
SUBTOTAL									\$ 322.168.468
IVA 19%									\$ 61.212.009
TOTAL									\$ 383.380.476

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

* Los cuatro ítems que no se encontraban en la propuesta anterior se tomaron valores promedios de dichos elementos ofertados en comercios de internet.

NOTA: se establece como presupuesto oficial el presupuesto asignado para el proceso el cual es de 383.630.663, teniendo en cuenta el incremento de los precios para la presente vigencia, las cantidades requeridas teniendo en cuenta los funcionarios y contratistas directos que hacen parte de la operación del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón-Palmira, el cual es administrado por la entidad desde septiembre de 2025 a la fecha, el aeropuerto era operado anteriormente por una concesión privada la cual se encargaba de administrar los riesgos del personal a cargo, al asumir la operación del aeropuerto todos los riesgos referente a mantenimiento de equipos e infraestructura son asumidos por el personal a cargo de la entidad ya sean servidores públicos u OPS directos, a los cuales se les debe garantizar la protección ante estos riesgos (físicos, químicos, de seguridad, ergonómicos, entre otros), que antes no se encontraban contemplados.

ESTUDIO DE MERCADO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Análisis de mercado. B. Análisis de Demanda. C. Análisis de la oferta.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación de acuerdo con la modalidad.

El estudio de mercado y análisis del sector del presente proyecto incluyó el análisis e identificación del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a suministrar, así mismo se realizó un análisis de los aspectos económicos, técnicos, regulatorios y comerciales en los cuales se identificaron diferentes aspectos que influyen en el presupuesto estimado para el proyecto entre otros. A partir de este análisis se determinó que el presupuesto requerido por la entidad para ejecutar el proyecto en mención es el siguiente:

Luego de la verificación de precios en el SECOP II de procesos iguales o similares a este y de verificar el precio histórico con el que la Entidad venía realizando el contrato; teniendo en cuenta que se recibe dos cotizaciones, se establece como presupuesto oficial el presupuesto asignado para el proceso el cual es de \$383.630.663, teniendo en cuenta el incremento de los precios para la presente vigencia, las cantidades y la calidad de los elementos a adquirir, así mismo por la retoma del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón-Palmira.

PRECIO PROMEDIO

Según estudio de mercado y promedio de las propuestas de 2025, ajustado a valor de junio de 2026, es de \$383.380.476, teniendo en cuenta las cantidades requeridas.

La entidad para cubrir estas necesidades asigno un presupuesto oficial de trescientos ochenta y tres millones seiscientos treinta mil seiscientos sesenta y tres pesos MTE (\$383.630.663), IVA incluido, según el PAA 2026.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Todos los cálculos numéricos fueron formulados en Excel a efecto de permitir su revisión y verificar que no se presenten variaciones (que obedezcan a los contratos revisados).

Los valores empleados en el desarrollo del proceso y los formatos/anexos cuyo diligenciamiento vaya a ser requerido a los proponentes (Formatos de Propuesta Económica) deben ser definidos de manera consistente. De igual manera, siempre se deben redondear los valores a la última cifra significativa, con el fin de evitar malas interpretaciones o errores al momento del diligenciamiento de los documentos de la propuesta.

Los valores parciales, subtotales y totales, resultantes de operaciones aritméticas deberán presentarse en números enteros, es decir, se deberá aplicar el redondeo al peso.

Las invitaciones a presentar cotización no constituyen invitación a presentar oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Para establecer el presupuesto oficial no será necesario que todos aquellos a quienes se les solicitó cotización la presenten

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MTE(\$383.630.663)**, Incluido IVA, monto que incluye todos los costos de fletes y envíos al almacén del aeropuerto ALBONAR en Palmira, relacionados en el "Formato 8 - Especificaciones técnicas y el punto 8.2 del Formato 1 A, Estudios Previos", así como los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total de contrato que resulte del presente proceso de selección.

EL CONTRATO SERA ADJUDICADO POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, EL CUAL SE MANEJARÁ TIPO BOLSA, LA ENTIDAD SOLICITARÁ LA CANTIDAD DE BIENES QUE REQUIERA DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS DEL FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA.

EN EL FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA SE DEBE DILIGENCIAR POR VALORES UNITARIOS.

Notas:

- i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, descrito en el presupuesto oficial.
- ii. El contrato será desarrollado en la Regional Occidente sede Palmira.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad según la metodología aplicada.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del 20% o más del valor del Presupuesto oficial, caso en el cual se deberá presentar a la Entidad las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.

En el evento, en que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía, para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

La Entidad fijará el porcentaje que, de acuerdo con el estudio del sector, determine que presuntamente se constituyen ofertas con precios artificialmente bajos, y, por lo tanto, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, de lo contrario, el comité evaluador podrá recomendar el rechazo de las propuestas.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso NO se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	X

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	X

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 15226 expedido el 25 de mayo de 2026.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

El plazo de ejecución del contrato será de 60 días, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 15 de diciembre de 2026.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en Almacén Regional Occidente ubicado en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón zona de carga., previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

La Aeronáutica Civil, pagara el 100% del valor adjudicado de la siguiente manera:

Mediante dos actas parciales de recibo previa presentación de la factura comercial o cuenta de cobro, acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato para el respectivo periodo y suscripción del acta de recibo a satisfacción por el contratista y el supervisor del contrato. En ese sentido, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil elaborará el acta para pago de la siguiente manera:

Se realizarán dos pagos que corresponderá al valor total de las actividades realizadas y que sean recibidas a satisfacción por parte del supervisor designado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil durante el mes inmediatamente anterior a la entrega de la factura y demás documentos que la soportan.

Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato acompañada del certificado del comprobante de ingreso al Almacén Regional Occidente de conformidad con lo relacionado el Formato 8 de Especificaciones Técnicas, donde conste la entrega de los elementos o bienes descritos en el Formato 10 donde indica la descripción de Especificaciones Técnicas.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobada por la Unidad.

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	X
La establecida en el A.M.P	
Otra	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

8.3.1 ANTICIPO

SI		%
NO	X	

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

SI	
NO	X

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación”, se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 “Matriz de Riesgos”**.

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

AMPAROS PÓLIZAS SOLICITAR	O POR	RIESGO PROTEGE	QUE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento		Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.		En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.		En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.		En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas.
Calidad del servicio		Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.		En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:		Daños a terceros derivados de la ejecución contractual		En una cuantía equivalente a 200 SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Los definidos por la Dirección Financiera mediante memorando, conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia general del proponente]
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A – Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta tres (3) contratos registrados en el RUP e identificados en los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

De acuerdo con lo establecido en decreto 1082 de 2015 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, la experiencia acreditada del proponente es la que se relaciona directamente con el objeto contractual y es la acreditada por las Cámaras de Comercio. Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP.

ÍTEM	ELEMENTOS DE PROTECCION CABEZA	CÓDIGOS UNSPSC
1	CASCO TIPO I CLASE B DIELECTRICO con barbuquejo	46181700
2	GOLIANAS CON VISCERA (CACHUCHA) CON BORDADO AEROCIVIL	46181700
3	GORRA CON BORDADO AEROCIVIL Y VELCRO	46181700
	ELEMENTOS DE PROTECCION OJOS Y CARA	CÓDIGOS UNSPSC



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

4	MONOGAFAS DE SEGURIDAD EN POLICARBONATO CON FILTRO SOLAR (OSCURAS)	46181800
5	GAFAS EN POLICARBONATO FILTRO UV (CLARAS)	46181800
6	GAFAS DE PROTECCION PERSONAL DISEÑADAS PARA AJUSTARSE SOBRE LENTES DE PRESCRIPCIÓN PERSONAL.	46181800
7	VISOR GUADAÑA	46181800
8	CARETA GUADAÑA	46181800
	ELEMENTOS DE PROTECCION OIDOS	CÓDIGOS UNSPSC
9	PROTECTOR AUDITIVO COPA	46181900
10	PROTECTOR AUDITIVO DESECHABLE DE ESPUMA (CAJA POR 100)	46181900
	ELEMENTOS DE PROTECCION APARATO RESPIRATORIO	CÓDIGOS UNSPSC
11	RESPIRADOR PARA MATERIAL PARTICULADO. (POLVOS) referencia 3M 8210 N 95	42131700
12	TAPA BOCA - NARIZ FPP2 CON CARBON ACTIVADO	42131700
13	MASCARILLA PARA GASES Y VAPORES	42131700
14	TAPABOCAS (CAJA 50 UNID) EN EMPAQUE INDIVIDUAL	42131700
	ELEMENTOS DE PROTECCION EXTREMIDADES SUPERIORES	CÓDIGOS UNSPSC
15	GUANTES DE CARNAZA EXTRALARGOS Y REFORZADOS Y COSTURA FINA	46181500
16	GUANTES DE VAQUETA	46181500
17	GUANTES DE CAUCHO	46181500
18	GUANTES DE LATEX (para botiquines pares individuales)	42132200
19	GUANTES DE NITRILO	46181500
20	GUANTES DE COMBUSTIBLE	46181500
	ELEMENTOS DE PROTECCION DEL TRONCO	CÓDIGOS UNSPSC
21	OVEROL DOS PIEZAS CON LOGO Y COLOR INSTITUCIONAL Y REFLECTIVO	46181500
22	CAMIBUSO BLANCO CON LOGO AEROCIVIL Y BRIGADA	46181500
23	PANTALÓN TIPO CAMUFLADO (CON BOLSILLOS) COLOR AZUL OSCURO	46181500
24	CHAQUETA MATERIAL INTERNO TERMICO, IMPERMEABLE CON GORRO BORDADO AEROCIVIL COLOR AZUL INSTITUCIONAL	46181500
25	IMPERMEABLE CAMISA, PANTALON	46181500
26	OVERON ETERIZO BRIGADISTA BANDA REFLECTIVAS BRAZOS Y PIERNAS. REFUERZOS HOMBRO CODO Y RODILLAS	46181500
27	CHALECO AZUL REY TIPO PERIODISTA CON BANDAS REFLECTIVAS Y LOGO BORDADO	46181500
28	CHAQUETA ROMPEVIENTOS IMPERMEABLE PARA BRIGADISTA	46181500
29	CHALECO COLOR NARANJA BORDADO AEROCIVIL CINTA REFLECTIVA DE ACUERDO CON LA IMAGEN	46181500
	ELEMENTOS DE PROTECCION EXTREMIDADES	CÓDIGOS UNSPSC
30	BOTA DE SEGURIDAD CON PUNTERA DIELECTRICAS	46181500

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

31	RODILLERAS CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA.	46181500
32	BOTAS DE SEGURIDAD, BOTAS DE PVC / GOMA / PANTANERA (CON PUNTERA)	46181500
	EQUIPO DE CARRETERA Y SEÑALIZACION	CÓDIGOS UNSPSC
33	CINTA ANTIDESLIZANTE (AMARILLO Y NEGRO)	46182100
34	CONOS DE 45 CMS DE ALTO	46182100
35	BANCO DIELECTRICO	46182100
36	TAPETES DIELECTRICOS	46182100
	ELEMENTOS DE PROTECCION CONTRA TEMPERATURAS BAJAS Y HUMEDAD	CÓDIGOS UNSPSC
37	CHAQUETA Y PANTALON TERMICO E IMPERMEABLE- CARACTERISTICAS ESPECIALES PARA ALTA MONTAÑA	53102500
38	GUANTES TÉRMICOS E IMPERMEABLES - CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PARA ALTA MONTAÑA ALTA MONTAÑA	53102500
39	PASAMONTAÑAS TÉRMICO E IMPERMEABLE - CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PARA ALTA MONTAÑA	53102500
40	MAQUINARIA Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA SOLDADURA DE TODAS LAS CLASES	23271700
41	MAQUINARIA Y EQUIPO HIDRÁULICO	27121800

El proponente debe indicar mediante el formato No. 19 los contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes R.U.P que presentan como experiencia para este proceso. Las experiencias presentadas en el formato se tendrán en cuenta en forma descendente. Los contratos que se relacionan y sus soportes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad Contratante
- Cantidad de actividades y sus precios.
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Cantidades y valores de cada actividad ejecutada en el contrato certificado, en donde se pueda evidenciar que dicha ejecución cumple con el valor del porcentaje solicitado en SMMVLV.

NOTA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan. Si la totalidad de la experiencia esa acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución. Si la experiencia es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 20% en el consorcio, unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

- b) El valor total de los contratos celebrados que sea para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme a la vigente en dicho año.
- c) En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de firma o suscripción del contrato.
- d) El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
- e) En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tomada en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación.
- f) No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
- g) En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Los documentos expedidos en el exterior deben ser debidamente apostillados y traducidos oficialmente.

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante, podrá aportar copia del contrato junto con el acta de terminación de este. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que se exige, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

En caso de que el Proponente relacione o anexe más de tres (03) contratos y/o certificaciones para experiencia general, para efectos de evaluación, solo se tendrá en cuenta los tres primeros contratos que se encuentren relacionados en su orden. Estos deben tener los soportes necesarios para su evaluación, en referencia a las condiciones técnicas anteriormente referidas. En caso de que la experiencia general aportada sea en consorcio y/o unión temporal deberá aportarse el documento de constitución de esta.

Si el proponente no cumple estos requisitos se calificará NO ADMISIBLE.

10.4.1 Experiencia específica del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con: **“ADQUISICION Y/O VENTA Y/O COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL”**

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

El oferente deberá acreditar la experiencia específica hasta con un máximo de tres (03) contratos ejecutados y terminados a entera satisfacción, los cuales deben encontrarse inscritos en el RUP en el clasificador de bienes y servicios requeridos, que la sumatoria de su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. y cuyo objeto o alcance haya sido el **ADQUISICIÓN Y/O VENTA Y/O COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**; este alcance se verificará en el formato No. 19 y en los propios soportes de la experiencia presentadas.

Cuando el proponente certifique la experiencia con contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación

Se deben anexar los soportes correspondientes, como: certificación del cliente, Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación, donde se pueda establecer claramente la Entidad contratante, el objeto contractual, valor final del contrato, fecha de inicio y finalización de este, cantidades y valores de cada actividad ejecutada en el contrato certificado, en donde se pueda evidenciar que dicha ejecución cumple con el valor del porcentaje solicitado en SMMLV.

Los contratos celebrados con la Aeronáutica Civil cuyo objeto haya sido igual al solicitado en la presente contratación, no necesitan ser certificados, pero deben ser relacionados con el número de este y la fecha de ejecución.

El valor de la certificación que presente el proponente se proyectará a valor presente, considerando su valor a la fecha de terminación en SMMLV. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido en la propuesta será objeto de RECHAZO, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

CUMPLE: Cuando se cumpla con las condiciones descritas anteriormente.

NO CUMPLE: Cuando no se cumpla algunas de las condiciones descritas anteriormente.

10.4.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

El proponente debe anexar los documentos, que soporten claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas solicitadas, las cuales son de obligatorio cumplimiento en el entendido que son las características técnicas requeridas para suplir la necesidad del objeto a contratar.

Este documento describe las especificaciones técnicas mínimas requeridas, y establece los servicios que deben ser ejecutados durante el desarrollo contractual. Con respecto a las especificaciones técnicas mínimas, el proponente debe contestar punto a punto, en detalle y sustentando su respuesta.

Con la presentación de la propuesta se entiende que, el proponente examinó cuidadosamente las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas, y por lo tanto acepta los requerimientos realizados por la Entidad; En ese orden de ideas, los documentos de la propuesta deben estar completos y acordes a las actividades a ejecutar. Las respuestas serán verificadas con la información suministrada y anexa a la propuesta.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Para efectos de la evaluación, el oferente debe presentar información técnica, tales como catálogos y manuales de los ítems ofrecidos, los cuales serán utilizados por la Aeronáutica Civil, para comprobar las características técnicas de los servicios ofertados. Estos documentos no serán devueltos a los proponentes.

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el proponente para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el proponente. Con la presentación y firma del Formato No. 14, Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, será necesario aportar el Formato No. 8, con la propuesta, firmado por el Representante Legal, el cual será objeto de verificación del comité evaluador

CUMPLE: Cuando se cumpla y adjunte las certificaciones descritas anteriormente.

NO CUMPLE: Cuando no se cumpla y adjunte las certificaciones descritas anteriormente

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables

Para efectos de la asignación de puntaje se considerarán únicamente las propuestas hábiles (aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos). El ofrecimiento más favorable para la Entidad es aquél que teniendo en cuenta los factores de escogencia determinados, obtenga el mayor puntaje.

La Entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. La entidad otorgará hasta un máximo de 100 puntos distribuidos, así:

Criterio de ponderación	Puntaje
Propuesta Económica o Precio	70,00
Factor Técnico de Calidad	19,75
Apoyo a la Industria Nacional	10,00
Emprendimiento o Empresas de y/o MiPymes	0,25
TOTAL PUNTOS	100,00

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

10.5.1.1 Factor Técnico de Calidad

ITEM	REQUERIMIENTO	UNIDAD	MAXIMO PUNTAJE
a	12 meses de Garantía adicional a la garantía del fabricante.	12 meses	6
b	Suministro de dos overoles de dos piezas	Unidad	4
c	El suministro de 06 CHALECOS COLOR NARANJA BORDADO AEROCIVIL CINTA REFLECTIVA DE ACUERDO CON LA	Unidad	9.75
	TOTAL		19.75

Nota: El no cumplimiento de lo descrito en el párrafo anterior, se asignará Cero (0) Puntos.

La no presentación de certificados se calificará con cero (0) puntos. El Proponente además deberá diligenciar el Formato No.14 A, Si no diligencia el formato 14 A, se calificará con cero (0) puntos.

10.5.1.2 Propuesta Económica o Precio (70 puntos)

La AEROCIVIL, a partir del valor de las Ofertas asignará un máximo de setenta (70) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método
(I) Media aritmética
(II) Media aritmética alta
(III) Media geométrica con presupuesto oficial
(IV) Menor valor

Tabla 3. Métodos de evaluación de la oferta económica

Para la determinación del método, se tomarán los primeros dos decimales de la TRM, que rija el día anterior, para la publicación del informe de evaluación del cronograma vigente al momento del cierre, así éste se modifique. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Tabla 4. Asignación de método de evaluación según TRM

10.5.1.3 Evaluación Industria Nacional (10 puntos)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará hasta DIEZ (10) PUNTOS.

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual “Para el Manejo de incentivos en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente

10.5.1.4 Emprendimiento o Empresas de Mujeres y/o Mi Pymes (0.25 puntos)

Para apoyar la pequeña industria y emprendimientos, en la evaluación se asignará hasta 0.25 PUNTOS a las ofertas que presenten documentación donde se evidencie que son empresas de mujeres, emprendimientos y/o Mi Pymes.

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

- i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea
 - Excluye toda la contratación
- ii. Unión Europea, Israel, Panamá
 - Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.
- iii. Alianza Pacífico
 - Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

**Fecha de aprobación:
22/06/2022**

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	No. Excepción	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	14	NO
	Perú	SI	NO	SI	14	NO
	México	SI	SI	SI	14	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	14	NO
Canadá		SI	NO	SI	14-45	NO
Chile		SI	SI	SI	14-45	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	14-45	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	SI	14	NO
	Salvador	SI	SI	SI	14	NO
	Honduras	SI	SI	SI	14	NO
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO	SI	14-45	NO
	Noruega, Suiza	SI	NO	SI	14-45	NO
México		SI	NO	SI	14	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	SI	14	NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	SI	14	NO
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania,	SI	NO	SI	14	NO

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

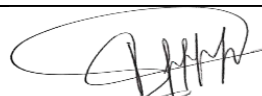
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	SI	SI	14	NO
Corea		SI	NO	SI	14-45	NO

- No. 33 los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0):
 - Clase 8321. Servicios de arquitectura. - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería. - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación.
- No. 39 los servicios de construcción.
- No. 44 los Procesos de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL– relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo, las cuales no están cubiertas por el Acuerdo Comercial.
- No. 45 las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL–

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: (Guatemala, El Salvador, Honduras, México y con los países de la Comunidad Andina de Naciones), reciben trato nacional.

12. INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	
Supervisor	X	Profesional Aeronáutico II	
Apoyo a la supervisión			
Interventoría	N/A		

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	Raul Castellanos	Seguridad en el trabajo	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA	Italo Fabian Crespo Lorza	Dirección Regional Occidente	
REVISÓ	Natalia Andrea Mejia Ospina	Contratista Área contratación	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7